



521

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

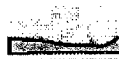
DECRETO

Radicado: D 2018070002254

Fecha: 16/08/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio con radicado 2018020054890 del 2 de agosto de 2018, solicitó concepto favorable al Director de Finanzas y Gestión de Recursos del Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo 2016-2019, que en la Línea Estratégica 7: Gobernanza y Buen Gobierno plantea el programa 6 "Innovación y Tecnología al Servicio del Desarrollo Territorial".
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2018020054895 del 2 de agosto de 2018.

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo 2016-2019, que en la Línea Estratégica 7: Gobernanza y Buen Gobierno plantea el programa 6 “Innovación y Tecnología al Servicio del Desarrollo Territorial”.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracrédite el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Departamento Administrativo de Planeación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1011	1112	A.17.2	370105000	220130001	42.086.793	Fortalecimiento Fiscal y Financiero de los Municipios del Departamento de Antioquia
0-1010	1112	A.17.2	370104000	220147001	250.075.793	Construcción del Observatorio Fiscal y Financiero del Departamento de Antioquia
0-1010	1112	A.17.2	370106000	220102001	55.733.261	Mejoramiento de los Aplicativos Informáticos para la Gestión Pública Departamental Departamento de Antioquia
0-1010	1112	A.17.2	370105000	220109001	11.718.630	Fortalecimiento de los Bancos de Proyectos Municipales y del Departamento de Antioquia
0-1011	1112	A.17.2	370103000	220146001	56.000.000	Apoyo a Entidades Territoriales para la Revisión y Ajuste de sus POT en el Departamento de Antioquia
Total					415.614.477	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Departamento Administrativo de Planeación, de acuerdo al siguiente detalle:

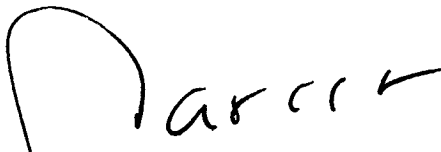
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-1010	1112	A.17.1	370106000	220164001	317.527.684	Actualización del Sistema de Información para la Planeación Territorial Modernizado e Implementado en Antioquia. Todo el Departamento, Antioquia, Occidente
0-1011	1112	A.17.1	370106000	220164001	98.086.793	Actualización del Sistema de Información para la Planeación Territorial Modernizado e Implementado en Antioquia. Todo el Departamento, Antioquia, Occidente
				Total	415.614.477	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

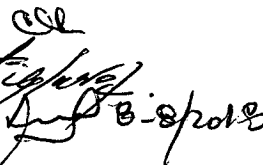
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyecto: Claudia Lucia Ruiz Ramirez, Profesional Universitaria
Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto
Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda
Vo. Bo. Carlos Piedrahíta Cárdenas, Subsecretario Jurídico


2013-01-12